



Resolución Directoral

N° 168 - 2018 DE/ENAMM

Callao,

11 JUN. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2018/CA de fecha 05 de junio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

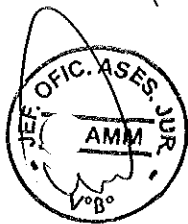
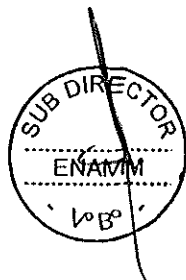
CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum N° 026-2018/SAC/AGT de fecha 29 de mayo del 2018, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Miguel Angel CASTREJON Yzaziga, Lider Hidu QUISPE Ochoa, Jasson Eduardo QUIROZ Fuentes, Luis Angel ARROYO Reynafarje, Lesly Yesenia ALCARRAZ Zuñiga, Miyuky Joselyn PUMA Castillo, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de su respectiva tesis, conforme lo establecido.

Que, es pertinente declarar Expeditos a los Bachilleres, Miguel Angel CASTREJON Yzaziga, Lider Hidu QUISPE Ochoa, Jasson Eduardo QUIROZ Fuentes, Luis Angel ARROYO Reynafarje, Lesly Yesenia ALCARRAZ Zuñiga, Miyuky Joselyn PUMA Castillo, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de tesis.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

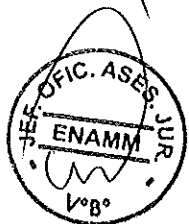
SE RESUELVE:

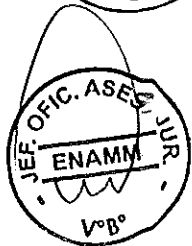
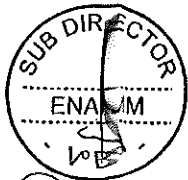
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas y Puente, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Miguel Angel CASTREJON Yzaziga y Lider Hidu QUISPE Ochoa	Importancia de la regulación OMI sobre emisiones de SOx en el Transporte Marítimo en el Perú para el año 2020.	Marina Mercante / Puente
2	Jasson Eduardo QUIROZ Fuentes y Luis Angel ARROYO Reynafarje	Conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad personal abordó en trabajos en caliente, espacios cerrados y altura en los egresados de la especialidad de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", embarcados en la flota de la Naviera Transoceánica año 2015.	Marina Mercante / Puente
3	Lesly Yesenia ALCARRAZ Zuñiga Y Miyuky Joselyn PUMA Castillo	Sistema de tratamiento de agua de Lastre mediante Electro-Catalizadores y filtros en los Buques Graneleros en la Compañía Elcano España 2016.	Marina Mercante / Puente

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Miguel Angel CASTREJON Yzaziga, Lider Hidu QUISPE Ochoa, Jasson Eduardo QUIROZ Fuentes, Luis Angel ARROYO Reynafarje, Lesly Yesenia ALCARRAZ Zuñiga, Miyuky Joselyn PUMA Castillo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

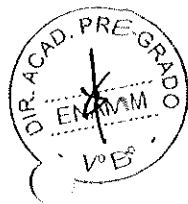




ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la

Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

()

()